



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
RENOVACION DE SUSCRIPCION DIARIO
REGIONAL "LA ESTRELLA DE ARICA" PARA
EL GOBIERNO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 396 /2010

ARICA, 20 ABR 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 258 de 11 de Marzo de 2010, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, fundado en la necesidad de mantener al día información relativa a las publicaciones de llamados a Propuesta Pública de Obras y Materias referentes a ejecución de Proyectos FNDR ejecutados en la Región.

2. Que, se deben realizar 3 renovaciones anuales por suscripción del Diario Oficial período 01/05/2010 al 30/04/2011 con un costo \$ 79.200 c/ IVA cada una.

3. Se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo excepcional fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sólo exista un único proveedor del bien o servicio de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 d y en el reglamento Art. 10 número 4 (Sufijo D1), al Proveedor **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT 84.295.700-1**, por un monto de \$ 237.600.- pesos iva incluido.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, a la **EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT 84.295.700-1**, por un monto de \$ 237.600.- pesos iva incluido, por Adquisición de Trato Directo por naturaleza de la negociación.

3.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.010, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.


RUBEN OLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


RBB/OSV/IAQOIA/CP/PS/14cc.

Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.